

Formularios y documentos a presentar	Observaciones
<p><u>DECLARACIÓN JURADA</u> (ver aquí) de composición de núcleo familiar, ingresos, egresos y propiedades.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Debe estar firmada por todos los titulares. • Se deberá indicar el <u>estado civil</u> de los titulares.
<p><u>DOCUMENTO DE IDENTIDAD</u> vigente (original y fotocopia) de todos los titulares e integrantes del núcleo familiar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Si el titular es casado sin separación de bienes, debe presentar la fotocopia de la C.I. del cónyuge. • Si posee separación de bienes, debe presentar comprobante que lo acredite.
<p><u>CONSTANCIA DE DOMICILIO</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Factura de UTE, OSE, ANTEL.
Comprobantes de ingresos formales	Observaciones
<p><u>TRABAJADORES DEPENDIENTES</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Para ingresos fijos deberá presentar los últimos tres recibos de sueldo. • Para ingresos variables deberá presentar los últimos seis recibos de sueldo. <p>No se tomarán en cuenta salario vacacional, aguinaldo ni ticket alimentación.</p>
<p>Si en los recibos de sueldo no figura la fecha de ingreso a la empresa se deberá presentar certificado de antigüedad laboral emitido por la empresa o historia laboral expedida por el BPS o la caja correspondiente.</p>	<p>Certificado de antigüedad laboral: carta de la empresa realizada en papel membretado e incluir: fecha de ingreso, cargo, tipo de contrato con datos identificatorios de la empresa (RUT) y del empleado (BPS). Vigencia máxima de la documentación 30 días.</p>
<p>Si en el recibo de sueldo figura descuento de una cuota mensual de alquiler por Anda o Contaduría General de la Nación (CGN), deberá acreditar ese descuento como parte de sus ingresos.</p>	<p>Deberá presentar una nota declarando que, en caso de resultar adjudicatario de una vivienda, rescindirá el contrato de alquiler.</p> <p>Esta declaración deberá ser firmada únicamente por el/los titular/es del descuento.</p>
<p><u>TRABAJADORES INDEPENDIENTES FORMALES</u></p>	<p>Certificado de ingresos por contador público con el respectivo timbre, que no supere los 15 días de emisión.</p> <p>El Depto. Créditos a Familias podrá solicitar más documentación al momento del estudio del sujeto de crédito.</p>
<p><u>JUBILADOS</u></p>	<p>Deberá presentar las últimas tres liquidaciones de pasividad.</p>
<p><u>TRABAJADORES INDEPENDIENTES INFORMALES</u> o que perciban ayuda familiar u otros ingresos deberán presentar la declaración de ingresos mediante nota firmada por el titular.</p>	<p>Se aceptará un solo formulario (ver aquí) por núcleo familiar por el valor máximo de UR 10. El valor de la unidad reajutable que se tomará será a la fecha del estudio del sujeto de crédito de la familia.</p>